



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060048550

Fecha: 23/05/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de las Naciones Unidas para el proceso de paz ha organizado un encuentro con los docentes a realizarse en las instalaciones de Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, ubicado en la vereda La Plancha del Municipio de Anorí.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión de Servicios Remunerada para los días 24 y 25 de mayo de 2019 para asistir al encuentro a realizarse en el ETCR ubicado en la Vereda La Plancha del Municipio de Anorí a los siguientes docentes:

Institución Educativa	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
I.E. ANORÍ	ANDREA MARÍN	1014240280
I.E. ANORÍ	MÓNICA MARÍN	1035127114
I.E. ANORÍ	ORLANDO IBARRA	6032243
I.E. ANORÍ	LEIDY RENTERÍA	35893015
I.E. ANORÍ	EDER LUIS REYES	1067903333
I.E. ANORÍ	JORGE DAZA	71575618



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

I.E. ANORI	NICOLÁS EDUARDO TOBÓN	71112415
I.E. ANORI	ALEXANDER ABADÍA	71700047
I.E. ANORI	JESÚS IVERIO VÁSQUEZ	71535969
I.E. ANORI	JULIO OLIVERA	11041095
I.E. ANORI	JAVIER ANDRÉS SÁNCHEZ MACÍAS	70928633

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente actividad no contempla pago por gastos de transporte, alimentación y/o alojamiento

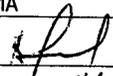
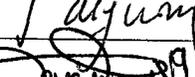
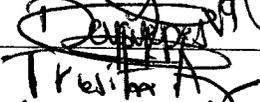
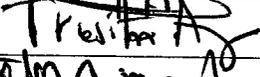
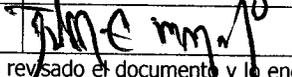
**ARTÍCULO TERCERO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes sujetos de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mario Alberto Velásquez Duque. Profesional Universitario- ext. 5030		20/05/19
Revisaron	Alfaro Martín García Subsecretario de Calidad		20/05/19
	Deysy Alexandra Yepes V. Directora pedagógica		20/05/19
Aprobó	Teresita Aguilar García. Directora Jurídica		20/05/19
	Juán Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		21.05.19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		